



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado N.º	055793103001-2019-00058-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	INVER MEJÍA MORENO S.A.S., GANADERÍA INVERTRIANA S.A.S. Y AURELIO MEJÍA SALAZAR
Providencia	2021-S312
Asunto	Fija agencias en derecho

Según lo preceptuado en los artículos 365 y 366 del C.G.P., así como en lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura y atendiendo a la naturaleza, calidad y duración de la gestión realizada, así como la cuantía de la pretensión y habida cuenta que no hubo oposición, se fijan las agencias en derecho en la suma de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$26.178.650)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41849814744e4b6cb40b0e1bacd410d8f0749303a90fe00b5d3dfdc3892694b7

Documento generado en 23/09/2021 01:06:07 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>